

478 UNION PERSONAL

UNION PERSONAL CIVIL DE LA NACION

Fecha de vigencia: 01/07/15

NRO.: 63

DATOS GENERALES

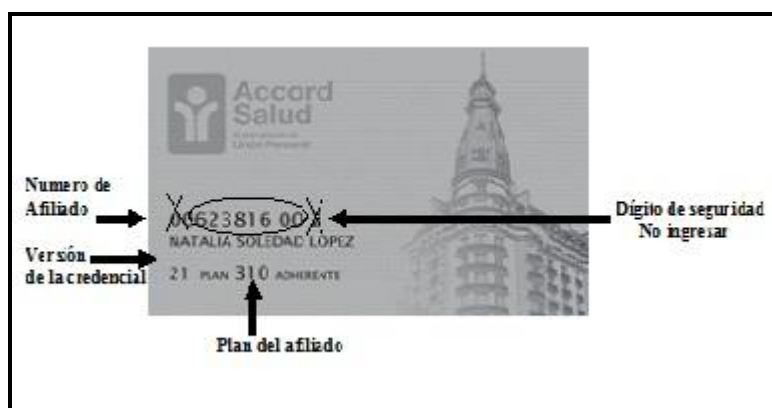
• AUTORIZACION TELEFONICA / ON LINE

.Todos los Planes.

.Se deberá cargar el numero de afiliado como consta en la credencial, a partir del primer número distinto de cero, sin espacios y sin el último dígito, agregando la versión de la credencial.

.Credencial N°: 00623816 00 2, Versión 21 (En la versión siempre se deben cargar dos dígito, completar con 0 adelante si tiene un dígito)

.Cargar: 6238160021



.LECHES: Cuando la autorización tenga el mensaje "adjuntar documentación correspondiente", adjuntar fotocopia de credencial de la madre, si el recién nacido es menor a un mes, o Certificado de Afiliación.

UNIÓN PERSONAL + UPCN: se debe cargar el número de Unión Personal de la manera descripta arriba y en el número de recetario debemos colocar el número de cupón de UPCN sin los ceros delante (en la imagen se muestra el número a ingresar detallado en el círculo negro).

• TICKET DE VENTA

.Se debe adjuntar copia del ticket fiscal de venta o minireceta a c/receta

478 UNION PERSONAL

UNION PERSONAL CIVIL DE LA NACION

Fecha de vigencia: 01/07/15

NRO.: 63

UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION Seccional Capital Federal y Empleados Públicos Nacionales		Serie D		J411	
ORDEN DE COMPRA	Afiliado N°=numero del afiliado	Repasador	N° 00051550		a.0°
TRAER IMPRESO EL NOMBRE DEL AFILIADO TITULAR		EL MEDICO DEBE ESCRIBIR EL NOMBRE DEL PACIENTE (PUEDE SER DEL GRUPO FAMILIAR)		U.C.N./FECHA EMISION 23/01/2015	
Apellido y Nombre del Afiliado		Apellido y Nombre del Paciente			
R. P	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL IMPORTE		
1.-					
2.-					
Fecha de Prescripción	Fecha de Expendio	Importe Total Facturado			
		% de Cobro Social			
		20 % de U.P.O.N.			
		Importe a pagar			
Firma y Sello del Médico		Firma del Paciente		Domicilio	
		DNI/LECTOR			
		Firma y Sello de la Farmacia			

RECETARIO

- **TIPO**

- .AMBULATORIO MIXTO: Receta particular o recetario Oficial personalizado con nombre y N° de afiliado.
- .No se aceptan recetarios con propaganda médica.
- .PMI: Receta particular o recetario Oficial personalizado con la leyenda ".Plan Materno Infantil Sin Cargo", N° de afiliado y vencimiento del plan.
- .AMBULATORIO MIXTO + UPCN: Receta Particular o recetario Oficial de Ambulatorio Mixto más cupón de UPCN adosada.

- **VALIDEZ DE LA PRESCRIPCION**

- .30 días.

BENEFICIARIO

- **DATOS DEL AFILIADO**

- .Apellido, nombre y número de afiliado del beneficiario. Si el Nro. De afiliado no es legible, el farmacéutico podrá transcribirlo en la receta.
- .Prescripción por nombre genérico. Puede estar acompañado del nombre comercial sugerido.
- .Cantidades del medicamento en número y letras.
- .Firma y sello del profesional.
- .Completar los datos de quien retira los medicamentos consignando los datos requeridos del beneficiario o Zero con firma, aclaración, DNI y domicilio.
- .**IMPORTANTE**: los datos de quien retira deben estar donde figuran los importes que el afiliado debe abonar.

- **ACREDITACION**

- .Credencial c/banda magnética. Controlar fecha de vencimiento.

478 UNION PERSONAL

UNION PERSONAL CIVIL DE LA NACION

Fecha de vigencia: 01/07/15

NRO.: 63

COBERTURAS

- **PLANES DE ATENCION**
 - .02 AUTORIZACIONES ESPECIALES % según autorización de la OS
 - .28 PLAN AMBULATORIO MIXTO % según validación on-line
Validar antes de la dispensa
 - .29 PLAN AMBULATORIO MIXTO + UPCN % según validación on-line
Validar antes de la dispensa
 - .33 COSEGURO UPCN - OTRAS OBRAS SOCIALES % 20 si la OS principal lo reconoce

NORMAS DE PRESTACION

- **CANTIDADES RECONOCIDAS**
 - .Hasta 2 productos distintos por receta.
 - .Hasta 1 envase por producto.
 - .Hasta 1 envase grande por receta.
 - .Hasta 8 antibióticos inyectables monodosis.
 - .Hasta 2 antibióticos inyectables multidosis.
 - .Soluciones Parenterales: Hasta 2 unidades (Fisiológica y Dextrosa al 5 %).
 - .Leches: hasta 4kg. por mes hasta el 6to mes de vida, y del 6to. mes en adelante 2 kg. por mes hasta el año. Afiliados que pertenezcan al Plan
- **TROQUELADO**
 - .Si requiere troquel con código de barras.
- **VADEMECUM**
 - .Vademécum Unión Personal.
- **PROHIBICIONES**
 - .Agonistas LHRH.
 - .Albúminas, Plasma y Expansores Plasmáticos.
 - .Anfotericina.
 - .Anorexígenos (Exceptos los prescritos por endocrinólogos, diabetólogos y nutricionistas).
 - .Antiasténicos y energizantes.
 - .Anticelulíticos.
 - .Antiandrógenos y Antiestrogenos
 - .Anticonceptivos y/o Anovulatorios (Excepto los incluidos en vademécum siempre y cuando sean prescritos por médicos ginecólogos u obstetras).
 - .Antiéstrógenicos.
 - .Antihemofílicos.
 - .Antioxidantes.

478 UNION PERSONAL

UNION PERSONAL CIVIL DE LA NACION

Fecha de vigencia: 01/07/15

NRO.: 63

.Antitabáquicos.
.Cintas y Reactivos de diagnóstico.
.Dentífricos y pastas gingivales.
.Disfunciones sexuales masculinas.
.Enoxaparina/Eritropoyetina/Estreptoquinasa/Fentanilo parches/Ensure/Mirena
.Hemoderivados.
.Hipoglucemiantes orales.
.Hormona para el crecimiento.
.Inmunoestimulantes
.Inmunomoduladores e Inmunosupresores.
.Insulinas de todo tipo.
.Interferones.
.Medicamentos con D-Nasa o Etanercept, Teicoplanina, Riluzol, Linezolid,
.Medios de contraste radiotomográficos
.Oncológicos y coadyuvantes al tratamiento.
.Orlistat.
.Palivizumab.
.Productos para el tratamiento del alcoholismo.
.Prohibiciones Generales.
.Sin troquel.
.Surfactantes Pulmonares
.Tobi, Mestinson, Pasis, Tobi, Tobramicina Gen Med, Zyvox, Septopal, Ultrase
y Ultrasept.
.Tratamiento contra el SIDA.
.Tratamiento de la Esterilidad.
.Tratamiento del Acne "excepto los que contengan ISOTRETINOINA
.Tratamientos locales o sistémicos p/obesidad

• **DIAGNOSTICO**

.No requiere. Solamente es obligatorio para Oseltamivir (Influenza AH1N1
.confirmado).

OBSERVACIONES

• **MODALIDAD DE FACTURACION**

.Las autorizaciones especiales solo se pueden realizar en la Gerencia de
.Salud de Unión Personal en original o fax adjunto.

Continúa

478 UNION PERSONAL

UNION PERSONAL CIVIL DE LA NACION

Fecha de vigencia: 01/07/15

NRO.: 63

NOMINA DE AUTORIZANTES:

.Dra. Mariana Verónica Gomez	MP 3712
.Dr. Christian Rene Gauto	MP 3143
.Dr. Guillermo Alberto Aranciva	MP 53355
.Dra. Olga Gabriela Lopez	MN 116782
.Dr. Luis Angel Beber	MP 6033
.Dr. Luis Alberto Gracia	MP 4672
.Dra. Evangelina Valeria Avalos	MP 11954
.Dra. Maribel Paula Medina	MP 18280
.Dr. José Luis Vaula	MP 5952
.Dra. Liliana Carré	MP 27123/3 CE 14663
.Dra. Patricia Scanferla	MP 16622 MN 124791

.Las autorizaciones podrán validar el expendio de más productos de los permitidos por las normas vigentes, siempre y cuando este aclarado que se autoriza dicho excedente.

.Se reconocerán prescripciones de Oseltamivir exclusivamente para diagnóstico de Influenza A H1N1 confirmado. Dispensar recetas sin este diagnóstico, será causal de débito.

• RECORDATORIO

.PMI: vacunas del calendario oficial (quíntuple, antihepatitis A)

.Tendrán cobertura del 100% para niños dentro del año de edad y embarazo.

.Todas las autorizaciones especiales se deberán facturar exclusivamente en plan 2, ya sea recetas de unión personal o recetas de unión personal + recetario UPCN.

PLANES DE PRESENTACIÓN

Existen dos planes de presentación:

- Autorizaciones Especiales: incluye plan 2
- Ambulatorios Mixtos: incluye plan 28 y 29
- Coseguro UPCN: plan 33